

ACTA Nº 9 DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

REUNIDOS


Reunida la Junta Electoral Federativa, y por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Vista la solicitud de presencia de Interventores por parte de los candidatos a la Presidencia de la Federación de Balonmano de Castilla y León, esta Junta Electoral, en interpretación flexible del Reglamento Electoral, autoriza la presencia de las dos personas designadas por las candidaturas, aún a pesar de que no ostenten la condición de asambleístas, de tal modo que podrán ejercer sus funciones de garantes del proceso, y asistencia a los candidatos en su turno de intervención en lo que precisen.

Reunida en la misma fecha la Junta Electoral Federativa, y por resultado de 2 votos a favor, y uno en contra, se adopta el siguiente acuerdo:

Segundo.- Vista la solicitud de la candidatura de Don Agustín Alonso Dueñas, relativa a la presencia de un asistente para la presentación de diapositivas, y teniendo en cuenta que la persona designada no ostenta condición de asambleísta, esta Junta Electoral, por el resultado anteriormente descrito, entiende que no procede autorizar la presencia de dicho asistente en base a que según los artículos 43 a 46 del Reglamento Electoral, sólo podrán ser convocados y por tanto comparecer aquellas personas que hayan obtenido su condición de asambleísta en el pertinente proceso electoral. Igualmente, la situación de Riesgo por Covid 19 aconseja que la presencia de personas en la Asamblea sea la mínima posible dentro del margen de aquellas personas que ostenten el derecho a su asistencia y el personal técnico federativo que procure la disposición de los medios para el desarrollo de la Asamblea. Por último, de la solicitud presentada se consideró dar traslado al otro candidato, habiéndose manifestado en contra, por lo que ante la falta de consenso, y por los motivos indicados, se considera denegar la solicitud, sin perjuicio de que si precisa asistencia el candidato en su presentación pueda realizar dichas funciones el Interventor cuya presencia se autoriza en el apartado anterior

Para que conste a los efectos oportunos, en Valladolid a 8 de enero de 2021.



Fdo: Enrique Ríos Argüello

PRESIDENTE JUNTA ELECTORAL



Fdo: Manuel Merino Velasco

SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL